FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2

PROPUESTA "ANALISIS DE LAS CAUSAS DE INGRESO POR ALLASGOS, DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN VALORACIÓN Y DISPOCICION FINAL DE LOS ANIMALES REPORTADOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO"

JUNIO DEL 2024

Tabla de contenido

1 Contexto..... 2

2 Justificación. 5

3 Descripción de la propuesta. 5

4 Presupuesto/plan de inversion 10

5 Cronograma 10

6 Valor total de la propuesta. 14

1 Contexto

En los últimos años el concepto bienestar animal viene ganando un espacio importante en la Medicina Veterinaria, ya que genera herramientas para garantizar el buen estado de los animales.

Webster propuso una lista de 5 puntos, que llamó "Las 5 libertades", y que resumen las necesidades mínimas que deben tener todos los animales. Y que en la actualidad son aceptadas por la Asociación Mundial de Médicos Veterinarios, en ellas se establece que los animales deben estar:

1. Libres de sed, hambre y mala nutrición, proporcionándoles libre acceso a agua fresca y una dieta que los mantenga en condiciones de salud y vigor.
2. libres de incomodidades, proporcionándoles un ambiente apropiado, lo que incluye protección y un área de descanso confortable.
3. Libres de dolor, lesiones y enfermedad, por medio de la prevención o de un diagnóstico y tratamiento rápidos.
4. Libres para expresar su comportamiento normal, proporcionándoles espacio suficiente, facilidades apropiadas y la compañía de animales de su misma especie.
5. libres de miedo y de "distress" (sufrimiento emocional) asegurándoles condiciones que eviten sufrimiento mental.

Organizaciones nacionales e internacionales, la Unión Europea, la Organización Mundial de Comercio (World Trade Organization, WTO), la Oficina Internacional para la Salud Animal (Office International des Épizooties, (OIE), y la Food and Agricultural Organization

(FAO) han incluido el bienestar animal dentro de sus políticas, Colombia no ha sido ajeno a esta responsabilidad, que día a día viene creciendo, es así que la corte constitucional ha emitido diversas sentencias favorables en cuanto a la protección y bienestar de los animales se refiere, especialmente la C-666 del de agosto de 2010, en la cual manifiesta, “se debe establecer un sistema jurídico de protección que garantice la integralidad de los animales en cuanto son seres sintientes que hacen parte del contexto natural en el que los hombres y mujeres desarrollan su vida”. Además, expresó que en virtud de los conceptos constitucionales de ambiente y de dignidad humana, elementos esenciales del Estado Social, éste no puede ser indiferente al sufrimiento de los seres sintientes como son los animales, por lo que, un “Estado social debe buscar, entre otros, el bienestar animal, por ser éste un elemento connatural al desarrollo del principio de solidaridad, del cual el constituyente derivó diferentes deberes que se consagran en variadas partes de la Constitución”, la sentencia C-889 de 2012 de la misma corporación ratifica dichas disposiciones y el mandato de proteger a los animales que se desprende del deber constitucional de proteger el medio ambiente, así como la autonomía de las autoridades territoriales en ejercicio del principio de rigor subsidiario.

El avance normativo en materia animal, permitió que a través de la Ley 1774 del 2016, se modificara el reconocimiento de los animales, elevando la calidad de éstos a seres sintientes, bajo los principios de:

a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido: 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

d) Solidaridad social. **El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física**. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

2 Justificación.

En ese sentido el departamento de Nariño adelanto acciones importantes para el desarrollo del bienestar animal en la región, uno de los eslabones importantes dentro de la cadena de instituciones para la protección y bienestar animal de la fauna silvestre es la Corporación Autónoma de Nariño.

El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974), donde se asegura que las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social; por tal motivo se debe controlar la caza, venta, comercialización y tenencia ilegal de fauna silvestre, asi las cosas CORPONARIÑO, como máxima autoridad ambiental del Departamento tiene a su cargo la ejecución de las políticas, planes y proyectos sobre los recursos naturales; encaminados al efectivo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar la sostenibilidad ambiental.

3 Descripción de la propuesta.

En el marco del cumplimiento del objeto social de la fundación la propuesta aquí presentada se basa en el estudio científico y tecnológico de los animales que se reportan y

dan ingreso a la corporación autónoma regional de Nariño, así las cosas la fundación presenta su experticia en el manejo de este tipo de animales y propone realizar un documento que permita generar herramientas dentro de Corponariño para la toma de decisiones que determinen los proyectos a ejecutar en un futuro y que le permitan impactar de una manera mas eficiente en la protección y bienestar de la fauna silvestre de Nariño; la propuesta se encamina en dos componentes descritos a continuación:

1. La recepción, valoración y disposición final de los animales de la corporación para cual la fundación dispone de instalaciones y equipos **CONFORME A DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 2064 DE 2010 EMITIDA POR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL** en lo concerniente a hogar de paso.

2. Elaboración del documento *"**ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE INGRESO POR HALLAZGOS, DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS**". el* documento técnico científico deberá contener como mínimo la siguiente estructura:

 1. Introducción.

 2. Objetivos generales y específicos.

 3. Metodología:

 a. Ficha de la especie. (fichas informativas de cada una de las especies que ingresan al hogar de paso)

 I. Fotografía del animal

 II. Procedencia.

III. Distribución (lugar geográfico natural en Colombia y el departamento de Nariño)

IV. Causales de ingreso (determinación de las razones por las cuales ingresan los animales)

V. Números de individuos ingresados (Número de ejemplares que han ingresado de la especie en el período de tiempo que corresponda al proyecto).

VI. Datos de ecología y comportamiento (Taxonomía: Nombre de la especie, género, familia y orden al que pertenece. Tipo de hábitat donde se encuentra la especie y ecología

VII. Disposición final.

4. Conclusiones y recomendaciones.

El documento será entregado en medio físico y digital.

Para la elaboración del Estudio Técnico Científico se contará con el apoyo de un profesional Médico Veterinario con experiencia de mas de 5 años en la atención y manejo de fauna silvestre, es importante mencionar atención medico clínica de fauna silvestre acreditada única y exclusivamente por parte de las corporaciones quienes se encuentran facultadas a través de los profesionales en medicina veterinaria y/o medicina Veterinaria y zootecnia adscritos a ellas y/o a las organizaciones que prestan este servicio para las corporaciones en consecuencia tener experiencia en este ámbito se convierte en un valor agregado al profesional

Adicionalmente Para la ejecución de la propuesta la fundación propone los siguientes perfiles de talento humano de los cuales enviamos hojas de vida y se contrataran con la firma de acta de inicio.

a. Personal: Dos profesionales: un médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y un biólogo. Y un técnico operativo, los cuales deberán tener una dedicación del 100 %, durante tres meses, quince días.

1. Biólogo:

Idoneidad: Título profesional en el área de la biología y tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Título de posgrado en las áreas relacionadas en Conservación y Manejo de Vida Silvestre o dos años de experiencia profesional, adicional a ello deberá contar con 12 meses de experiencia profesional relacionada en manipulación y atención de fauna silvestre.

El profesional desde su perfil se encargará de las actividades relacionadas con el manejo y mantenimiento de condiciones de bienestar, evaluación comportamental y recolección de información.

2. Médico veterinario zootecnista y/o Zootecnista:

Idoneidad: Título profesional en las áreas de la medicina veterinaria y /o medicina

Veterinaria y Zootecnia, con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Título de posgrado relacionado con el área de atención de fauna silvestre o dos años de experiencia profesional, adicional a ello deberá contar con doce 12 meses de experiencia profesional relacionada con la manipulación y atención de fauna silvestre.

El profesional desde su perfil se encargará de las actividades relacionadas con el manejo y atención médica y nutricional de los animales.

3. Mano de obra no calificada: Título de bachiller o 6 meses de experiencia relacionada con manipulación y logística de alimentación de los animales.

b. Como contrapartida se contratara el siguiente profesional, la hoja de vida del personal a vincular se deberá presentar al momento de la firma del acta de inicio, la cual deberá ser previamente aprobadas por el supervisor, esto con el fin de validar la idoneidad del personal encargado de la ejecución del convenio:

a) Profesional CONTRAPARTIDA: Se contratará los servicios de un profesional médico veterinario, para lo cual deberá aportar título profesional, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigentes, adicionalmente, debe acreditar experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en la atención y manejo de fauna silvestre.

Se contratará por el plazo de tres (3) meses, quince (15), con un 100% de dedicación, para que desde su perfil apoye en la elaboración del documento técnico científico denominado "***ANALISIS DE LAS CAUSAS DE INGRESO POR HALLAZGOS, DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS.***", a través de procesos de control y vigilancia de la fauna silvestre en el departamento de Nariño.

Presupuesto/ Plan de Inversión:

1. MERCADO BASICO MENSUAL				VALOR
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD MENSUAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR MENSUAL**
1	1 POLLO CON VISERAS, 25gr CAMARON, 25 gr PESCADO	30	unidad	$ 1.300.000
2	BANANOS	700	unidad	$ 380.000
3	PAPAYA	30	unidad	$ 131.250
4	GUAYABAS	150	unidad	$ 72.500
5	MANGO	30	unidad	$ 87.500
6	ZANAHORIA	210	unidad	$ 31.250
7	LECHUGA	15	unidad	$ 23.750
8	REMOLACHA	30	unidad	$ 18.125
9	CHOCLOS	90	unidad	$ 110.000
10	UVAS	3000	gr	$ 61.250
11	FRESAS	3000	gr	$ 65.000
12	UCHUVAS	1500	gr	$ 31.250
13	LACTOREEMPLAZADOR	1800	gr	$ 90.000
14	HARINA DE ARROZ CON VITAMINAS Y MINERALES	1500	gr	$ 35.000
15	VISCERAS	6000	gr	$ 36.250
16	HUEVOS TRIPLE A	240	unidad	$ 186.250
17	TRANSPORTE MERCADO (Chachagui)	30	unidad	$ 118.750
18	SEMILLAS	9000	gr	$ 40.000
19	CONCENTRADO	12000	gr	$ 96.250
20	HENO	30	bandejas	$ 45.000
21	PAPEL PERIODICO	180	unidad	$ 143.750
22	VIRUTA	3	bulto	$ 57.500
23	TRANSPORTE HENO Y VIRUTA EN PASTO	30	unidad	$ 35.000
24	ENRIQUECIMIENTOS	30	unidad	$ 1.300.000
SUBTOTAL				$ 4.495.625
2. HOSPITALIZACION Y/O DE ANIMALES				
25	SERVICIO DE HOSPITALIZACION y/o cuarentena , animales, incluye implementos de aseo como desinfectantes, toallas, tapetes, jabones, arenas para disposición de	30	unidad	$ 6.310.000

	excrementos y logística de cuidados paliativos.			
SUBTOTAL				$ 6.310.000
2. SUPLEMENTOS Y OTROS MENSUAL				
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
25	COMPLEJO MULTIVITAMINICO	600	ml	$ 42.500
26	SUPLEMENTO NUTRICIONAL	300	gr	$ 11.250
27	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA AVES	90	gr	$ 12.500
28	COMPLEMENTO VITAMINICIO A BASE DE ACEITE DE HIGADO DE VACALAO	450	ml	$ 34.000
29	CALCIO	60	gr	$ 30.000
SUBTOTAL				$ 130.250
3. MEDICAMENTOS E INSUMOS POR INGRESO				
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
30	DESPARASITANTE INTERNO	1	dosis	$ 600
31	DESPARASITANTE EXTERNO	1	dosis	$ 600
32	VITAMINAS INY	1	dosis	$ 1.125
33	JERINGAS	4	Unidad	$ 1.500
34	AGUJAS	3	Unidad	$ 500
35	ALCOHOL	1	dosis	$ 113
36	ALGODÓN, CLORHEXIDINA, AGUA OX.	1	dosis	$ 625
37	ANESTESIA	1	Unidad	$ 10.000
38	GASA	3	Unidad	$ 375
39	FLUIDOTERAPIA	1	dosis	$ 13.750
40	GUANTES	2	pares	$ 1.125
41	MEDICACION ANALGESICO	5	Dosis	$ 2.000
42	MEDICACION ANTIBIOTICO	5	dosis	$ 3.125
43	MEDICACION TRATAMIENTO MISCELANEO BASICO	1	dosis	$ 2.875
SUBTOTAL				$ 38.313
PROMEDIO 30 ANIMALES MENSUALES				$ 1.149.375
4. METODOS DIAGNOSTICOS MENSUAL				
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
44	HEMOGRAMA	6	Unidad	$ 126.000
45	COPROLOGICO	5	Unidad	$ 85.000
46	RADIOGRAFIA	1	Unidad	$ 94.000
47	PRUEBA RAPIDA	1	Unidad	$ 61.000
SUBTOTAL				$ 366.000

6. DOTACION DE PERSONAL				
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
48	UNIFORME ANTIFLUIDOS	4	unidad	$ 80.000
	OVEROL	4	unidad	$ 38.000
49	PAR DE BOTAS PARA AIRE LIBRE DE CAÑA MEDIA,FABRICADAS EN LONA IMPERMEABLE CON ALTA RESISTENCIA Y SUELA DE MATERIAL SINTETICO	3	unidad	$ 100.000
	PAR BOTAS PANTANERAS PANTANERAS DE CAÑA ALTA	1	unidad	$ 15.000
50	CHALECO	4	unidad	$ 95.000
51	GORRA	4	unidad	$ 20.000
SUBTOTAL				$ 348.000
7. TALENTO HUMANO				
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
53	BIOLOGO	1	Unidad	$ 2.500.000
54	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA	1	Unidad	$ 2.500.000
55	AUXILIAR CUIDADOR DE ANIMALES	1	Unidad	$ 1.600.000
SUBTOTAL				$ 6.600.000
TOTAL APORTES CORPONARIÑO MES				$ 19.399.250
9. CONTRAPARTIDA				
56	ESTUDIO TECNICO CIENTIFICO PARA LA LA ELABORACION DEL DOCUEMNTO "ANALISIS DE LAS CAUSAS DE INGRESO POR ALLASGOS, DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN VALORACIÓN Y DISPOCICION FINAL DE LOS ANIMALES REPORTADOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO", Para la elaboración del Estudio Técnico Científico se contará con el apoyo de un profesional Médico Veterinario con experiencia de mas de 5 años en la atención y manejo de fauna silvestre	1	UNIDAD	$ 3.000.000

57	La infraestructura para la recepción, atención, valoración y emisión de concepto técnico de los animales que ingresen a la entidad, deberá estar acorde al cumplimiento de la Resolución No. 2064 del 21 de octubre de 2010, donde se describen las características y espacios referentes al funcionamiento de hogar de paso descritos en la propuesta, además, de brindar a los ejemplares de fauna silvestre bienestar, confort y un ambiente y espacio donde estos puedan expresar comportamientos naturales acordes a su especie durante su estadía. INFRAESTRUCTURA. a. Zona de recepción b. Consultorio. c. Cocina d. Zona de limpieza e. Zona de arribo f. Jaulas externas g. Zona de cuarentena h. jaulas para aves y pequeños mamíferos i. jaula de vuelo para aves rapaces, j jaula para herbívoro neonato k. Guacales extra grandes, l.guacales medianos, m.guacales pequeños n. cubiles para reptiles o neonatos o. Acuario.	1	UNIDAD	$ 4.000.000
SUBTOTAL CONTRAPARTIDA MES				$ 7.000.000
DESCRIPCION				**VALOR POR MES**
TOTAL APORTES DE LA CORPORACION MES		$ 19.399.250,00	$ 3,50	$ 67.897.375
TOTAL APORTES FUNDACION MES		$ 7.000.000,00	$ 3,50	$ 24.500.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	GRAVAMEN FINANCIERO	1	GLOBAL	$ 271.590
	POLIZAS	1	Global	$ 1.807.036
	EXTRACTOS BANCARIOS	3	unidad	$ 24.000
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS				$ 2.102.625
APORTE CORPONARIÑO				$ 70.000.000
CONTRAPARTIDA				$ 24.500.000

TOTAL DEL PROYECTO	$ 94.500.000

4 Cronograma

El plan de inversión esta estipulado para 3,5 meses a partir de la firma de acta de inicio según lo descrito en el numeral 4.

5 Valor total de la propuesta.

La propuesta anteriormente presentada tiene un valor **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 94.500.000,00) M/CTE** de los cuales la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE**, son aportes en efectivo por parte de CORPONARIÑO y la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PEOSS M/C ($ 24.500.000,00)**, son aportes de contrapartida del COOPERATNTE representados en bienes y servicios.

Atentamente

MAURICIO ANDRES OROZCO

C.C 75.081.544

Representante legal

HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE

FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE

ZONA DE RECEPCIÓN







CONSULTORIO









COCINA





ZONA DE LIMPIEZA



ZONA DE ARRIVO







Jaulas externas







Territorio Silvestre

Jaulas externas





Territorio Silvestre

Jaulas externas





ZONA DE CUARENTENA







Territorio Silvestre

TALENTO HUMANO











KATHERYN FIERRO GUERRERO

Cedula de ciudadanía: 37.087.247 de Pasto – Nariño – Colombia
Tarjeta Profesional: 25416
Dirección: Cra. 24 No. 24 – 37 B/ Calvario
Fundadora y coordinadora de Fundación Territorio Silvestre
Miembro activo de la Asociación de Médicos Veterinarios de Pequeños Animales (VEPA) Nariño
Miembro Fundador de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas Seccional Nariño (ACOVEZ).

PERFIL

- Actitud y aptitud para trabajo en equipo, responsabilidad, agilidad y rapidez para desarrollar las labores asignadas, dedicación, búsqueda de alternativas para un mejor desempeño de la empresa o entidad, búsqueda de alternativas amigables con el medio ambiente.
- Manejo Médico, quirúrgico de patológico en caninos, felinos, mascotas no convencionales y Fauna silvestre.
- coordinación de grupos de investigación a nivel universitario.
- Atención Medica Veterinaria Forense.
- Capacitación en Biodiversidad
- Formulación de Políticas Publicas de Protección y Bienestar Animal
- Medico Veterinario Forense y criminalista

CONTACTO

TELÉFONO:
3014253725

CORREO ELECTRÓNICO:
katefierrog@gmail.com

EDUCACIÓN

Universidad de Nariño – Pasto – Nariño – Colombia
Junio de 2012
MEDICA VETERINARIA

Universidad Mariana – Pasto – Nariño – Colombia
2007
DIPLOMADO EN GESTION AMBIENTAL

Aposteriori – Medellin – Antioquia – Colombia
2019
DIPLOMATURA EN MEDICINA VETERINARIA FORENSE, DERECHO ANIMAL Y CRIMINALISTICA

Universidad Cooperativa de Colombia – Pasto – Nariño – Colombia
Noviembre 2020
DIPLOMADO EN FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON ENFOQUE MGA

F y G Educational Society
Noviembre 2023
SEGUNDO DIPLOMADO LATINOAMERICANO EN MEDICINA, BIENESTAR Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES EXOTICOS 2023

EXPERIENCIA LABORAL

HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE, FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE – Medica Veterinaria
Febrero de 2024 – Junio de 2024
Prestar los servicios profesionales como Medico Veterinaria coordinadora del hogar de paso de la fauna silvestre "territorio silvestre", en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales *no. 349-2023* celebrado entre Corponariño y la fundación Territorio Silvestre.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO - Docente Hora Catedra
Departamento de Salud Animal
Febrero 2024 – junio 2024
Prestación de servicios profesionales No. VAC-242193 por parte de la Medico Veterinaria como profesora vinculada por servicios prestados adscrito al departamento de salud animal en la profundización Silvestres del programa de Medicina Veterinaria, noveno semestre.

HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE, FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE – Medica Veterinaria
Abril de 2023 – Enero de 2024
Prestar los servicios profesionales como Medico Veterinaria coordinadora del hogar de paso de la fauna silvestre "territorio silvestre", en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales *no. 349-2023* celebrado entre Corponariño y la fundación territorio silvestre.

HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE, FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE – Medica Veterinaria
Mayo de 2022 – Abril de 2023
Prestar los servicios profesionales como Medico Veterinaria coordinadora del hogar de paso de la fauna silvestre "territorio silvestre", en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales *no. 412-2023* celebrado entre Corponariño y la fundación territorio silvestre.

CORPONARIÑO – Medica Veterinaria
Diciembre de 2021 a Marzo 2022

Contratación de profesional en el área de medicina veterinaria para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental, encaminado a la prevención, control, diagnóstico del tráfico ilegal y manejo post decomiso de especies de fauna silvestre, contrato 759 del 2021 y contrato 240 del 2022.

HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE, FUNDACION UNIDOS POR TU FUTURO – Medica Veterinaria
Julio de 2020 a octubre 2021
Prestar los Servicios Profesionales como Medico Veterinaria en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 045 entre Corponariño y la Fundación Unidos por tu Futuro

ALCALDIA DE PASTO – Consejera Territorial de Planeación por el Sector Ambiente
Febrero 27 de 2020 – hasta la actualidad
Analizar y discutir el proyecto del plan de desarrollo. Organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del plan de desarrollo. Absolver las consultas que formule la administración o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan de desarrollo.

MI VETERINARIA – Medica Veterinaria
Noviembre de 2012 – abril 2019
Propietaria y Medico Veterinaria para la Atención de pacientes caninos, felinos y mascotas no tradicionales que ingresa diariamente a consulta y para procedimientos quirúrgicos, supervisión en estética canina, felina y de conejos, venta de productos para mascotas y registro de actividades en bases de datos

FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE – Fundadora - Coordinadora
Junio de 2016 – Hasta la actualidad
Dirección de Proyectos del objeto social, ambientales, de Protección y bienestar animal y de apoyo a la comunidad.

RESERVA NATURAL LA PLANADA (RICAURTE, NARIÑO) – Medica Veterinaria
Junio de 2012 - 2021
Medica Veterinaria de Fauna Silvestre y Miembro del Equipo Técnico para direccionamiento de proyectos
Evaluación y seguimiento de salud y nutrición del Oso de anteojos (Tremarctos ornatus) en exhibición, bajo el cuidado de Indígenas Awá. Creación del programa de bienestar animal en la reserva y realización de enriquecimiento ambiental y alimenticio para ellos. Coordinadora del evento: Relanzamiento de la Reserva Natural La Planada. Apoyo en la dirección para impulsar el turismo científico y la investigación. Capacitación en diversas temáticas ambientales a personal de la Reserva de la Comunidad Indígena Awa

GOBERNACION DE NARIÑO Apoyo en la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Departamento de Nariño.
Junio de 2017 – Diciembre de 2017
Formulación y coordinación de proyectos para la ejecución de metas del Plan de Desarrollo "Nariño corazón de Mundo", coordinación para la creación del documento de Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Departamento proyectada a 12 años, apoyo para los 64 municipios en temas de Protección y Bienestar en animales domésticos y de fauna silvestre, creación y coordinación del comité de Prevención, Vigilancia y Control Ambiental de Nariño.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO – Docente hora Catedra
Semestre A de años 2015, 2016 y 2017
Dirigir la catedra de Profundización en Medicina de Fauna Silvestre en el programa de Medicina Veterinaria UDENAR.

KATHERYN MARIET FIERRO GUERRERO
Medica Veterinaria
CC 37087247

CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DECOMISADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – PALMIRA – Medica Veterinaria
Turnos en diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016
Registro de ingreso, evaluación inicial y creación de registro único individual, preparación de dietas según la especie, cuidados y seguimiento en cuarentena y postcuarentena hasta disposición final del animal de Fauna Silvestre decomisada que ingresa al centro. Procesamiento de Muestras de Laboratorio y posterior análisis.

REFERENCIAS PERSONALES:

BOLIVAR LAGOS
Medico Veterinario – Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias – UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Contacto: 3216460077

ALEJANDRO GAVIRIA HENAO
Fiscal – Ex coordinador GELMA - Fiscalía General de la nación
Contacto: 3136646429